



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 0473-2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 20 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 4178-2024-GRJ/PPR de fecha 10 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 00823-2024-0-1501-JR-LA-02, de la demandante Judhy Maribel Pérez Huaynate, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 0509-2024, contenido en la Resolución N° 06 de fecha 13 de agosto del 2024, resuelve confirmar la Sentencia N° 0158-2024-2° JTH contenida en la Resolución N° 03 de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve fundada en parte la demanda interpuesta por Judhy Maribel Pérez Huaynate contra el Gobierno Regional de Junín, sobre indemnización de daños y perjuicios y ordena a la demandada, pague a favor de la demandante la suma ascendente a S/. 26,362.38 soles por concepto de indemnización por lucro cesante, la suma de S/. 4,000.00 soles por concepto de daño moral y la suma de S/. 2,169.89 soles por daño punitivo, más intereses legales.

Que, a través de la Resolución N° 09 de fecha 14 de octubre del 2024, se resolvió dar inicio a la ejecución de la Sentencia de Vista N° 0509-2024, en consecuencia, requiere al Gobierno Regional de Junín, cumplir con pagar a favor de la demandante la suma de S/. 32,532.27 soles por los conceptos amparados (S/. 26,362.38 soles por concepto de indemnización por lucro cesante, la suma de S/.



O.R.H.	
DOC. N°	8597380
EXP. N°	5752242



4,000.00 soles por concepto de daño moral y la suma de S/. 2,169.89 soles por daño punitivo).

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución N° 09 de fecha 14 de octubre del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	PEREZ HUAYNATE JUDHY MARIBEL	Lucro cesante	26,362.38
2	PEREZ HUAYNATE JUDHY MARIBEL	Daño moral	4,000.00
3	PEREZ HUAYNATE JUDHY MARIBEL	Daño punitivo	2,169.89

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/vzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
Abg. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

*[Signature]*  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

